

-----  
Departamento Educación  
GWAC/MARR/CMRC/JPET/PALC/APVL/igg

SANTA CRUZ, 30 de Mayo del 2017.-

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.06.001.001.012, LEY SEP.

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1050 de fecha 26.05.2017.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de dar cumplimiento a lo exigido por la Secretaria Ministerial de Educación, en relación a la implementación y puesta en marcha del Laboratorio de Administración del Establecimiento Educacional Instituto Politécnico Santa Cruz para la carrera de Administración.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.012.

DECRETO EXENTO N° 1403.-

1.- **AUTORÍCESE**, Compra de 2 switch, 1 rack, 1 video proyector, servicio de instalación de swith, rack y video proyector y el servicio de instalación de sistema operativo para los PC del nuevo Laboratorio de Administración del Instituto Politécnico Santa Cruz a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **IMPORTADORA MEDIALOGISTICS LIMITADA, Rut N° 76.308.923-1** por un monto de **US\$ 16.244,08 IVA incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta LEY SEP.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.06.001.001.012, LEY SEP.

3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)

C.C.

- \* Alcaldía (2)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (3)

**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ